



**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (24-2024)  
ADJUDICACIÓN DE EVENTO.**

En el Municipio de Nebaj, Departamento del Quiché, siendo las nueve horas (09:00), del día martes seis de agosto del año dos mil veinticuatro (06/08/2024), nos encontramos constituidos en el lugar que ocupa la Oficina de la Junta de Cotización, ubicado en la oficina de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica del segundo nivel de la municipalidad de Nebaj, nosotros los miembros de la Junta de Cotización. **Miembros Titulares: 1) Secundino Antonio Santiago Terraza, 2) Dominga Cobo Melendrez, 3) Juan Miguel Angel de Paz Soliz** Nombrados mediante acuerdo de Resolución del Alcalde Municipal Numero ciento diez guion dos mil veinticuatro (110-2024-SEC) de fecha diez de junio del dos mil veinticuatro (10/06/2024) a dicha junta se le faculta para que proceda a la recepción, calificación y adjudicación provisional de las ofertas, su vigencia será a partir del veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro (26/02/2024) al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro (31/12/2024) con el objeto de llevar a cabo la recepción y apertura de plicas del evento denominado: "**AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANAQUIL, NEBAJ,QUICHE.**" Mismo que se identifica con el Número de Operaciones de GUATECOMPRAS **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES(NOG-23343443)**, promovido por la Municipalidad de Nebaj, departamento de Quiché, para hacer constar la adjudicación de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; las bases de cotización que rigen el presente evento, con absoluta observación y apego a la misma, procedemos de la siguiente manera; **PRIMERO:** Con fecha uno de agosto del dos mil veinticuatro (01/08/2024), se procedió a la recepción de ofertas y apertura de plicas del Evento de Cotización identificado con el número de bases de cotización diez guion dos mil veinticuatro (10-2024), para el evento denominado "**AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANAQUIL, NEBAJ,QUICHE.**", a la cual se presentaron dos oferentes según consta en el acta veintitrés guion dos mil veinticuatro (23-2024), de fecha uno de agosto del dos mil veinticuatro, RECEPCION Y APERTURA DE PLICAS, del Libro de Actas de Cotización de la Municipalidad de Nebaj, Departamento de Quiché, siendo las siguientes empresas ofertantes:

| No | NIT      | OFERENTE                              | PRECIO       |
|----|----------|---------------------------------------|--------------|
| 1  | 6670644  | CONSTRUCTORA<br>EMANUEL               | Q 999,850.00 |
| 2  | 28313089 | CONSTRUCTORA Y<br>DISTRIBUIDORA FERAM | Q 851,500.00 |

**SEGUNDO:** Los miembros de la Junta de Cotización proceden a comprobar la legalidad e idoneidad de los documentos calificados como requisitos fundamentales y no fundamentales en dicha oferta, haciendo una revisión exhaustiva e integra de la documentación contenida en los expedientes presentados, los cuales, para tenerlos como bienes presentados, deberán atender al orden citado en las bases de cotización y haber presentado los anexos de las mismas: **TERCERO: DE LA REVISIÓN:** La Junta de Cotización al realizar la revisión y análisis de las documentaciones presentadas por el oferente con el objeto de cumplir con los



*Municipalidad de Nebaj,*  
*del departamento de Quiché*



**OFICINA DE LA JUNTA DE COTIZACION**  
**HOJAS MOVILES PARA ACTAS DE LA JUNTA DE COTIZACION**

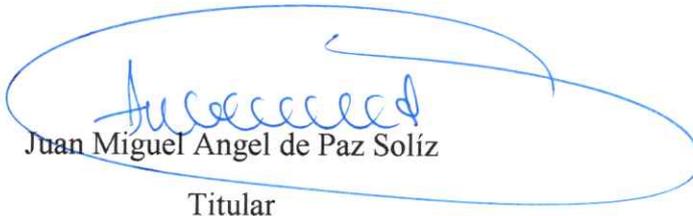
00177

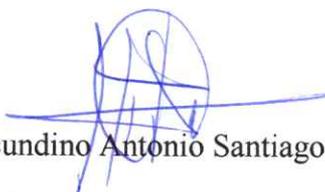
requisitos fundamentales contenidos en las bases de cotización, para el efecto dejamos constancia que el oferente, adjunta los documentos calificados como requisitos fundamentales, de conformidad a las Bases de Cotización que rigen el evento, contemplados en el numeral 7, y en su subnumeral 7.1, Requisitos fundamentales 7.2, Requisitos no fundamentales (no menos importantes) cumplió con todos los requisitos fundamentales de las bases de cotización **CUARTO:** Como Junta de Cotización procedemos a calificar, de conformidad con los criterios establecidos en las bases, en el numeral 11.6.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA OFERTA, lo cual se despliega en el siguiente cuadro de calificación:

| No.          | CRITERIO DE EVALUACIÓN     | PUNTAJE           | PUNTOS    |
|--------------|----------------------------|-------------------|-----------|
| 1            | Oferta Financiera o Precio | De 0 a 30 puntos  | 30        |
| 2            | Calidad                    | De 0 a 30 puntos  | 30        |
| 3            | Experiencia de la Empresa  | DE 0 A 10 puntos  | 10        |
| 4            | Tiempo de entrega          | DE 0 A 10 puntos  | 8         |
| 5            | Visita Técnica de Campo    | DE 0 A 10 puntos  | 10        |
| 6            | Preparación de la Oferta   | DE 0 A 10 puntos  | 8         |
| <b>TOTAL</b> |                            | <b>100 PUNTOS</b> | <b>96</b> |

**QUINTO:** La Junta de Cotización de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 28, 30, 31, 33, 41 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número, cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) y lo que establecen los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Numero ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus Reformas, por unanimidad **ACORDAMOS: ADJUDICAR** el evento denominado "**AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANAQUIL, NEBAJ,QUICHE.**" al oferente **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA FERAM** , Por un monto total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q851,500.00)**, por satisfacer los requisitos exigidos en las Bases de Cotización que rigen el presente evento y por favorecer su oferta a los Intereses de la Municipalidad de Nebaj del departamento de Quiche, **SEXTO;** No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente, a tres horas después de su inicio, en el mismo lugar y fecha consignados anteriormente, que previa lectura y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos,"

  
Juan Miguel Angel de Paz Solíz  
Titular

  
Secundino Antonio Santiago Terraza  
Titular

  
Dominga Cobo Meléndrez  
Titular